



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1038.-

VISTO:

La necesidad de reflejar en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos del corriente Ejercicio Anual, los importes recibidos desde la Comunidad Regional del Departamento General Roca, para la realización de obras de refacción y acondicionamiento de centros educativos de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de esta forma se hace necesario realizar los movimientos administrativos correspondientes en el Presupuesto Municipal vigente, incorporando las partidas presupuestarias que contabilicen los movimientos de ingreso y egreso de las respectivas obras que administra la Municipalidad, dando origen a la Rectificación Presupuestaria N° 001 del actual Ejercicio Anual.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, con un incremento de \$ 57.778.- (Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Ocho), de acuerdo al siguiente detalle:

I- INGRESOS - Partidas a Incorporar.-

CODIGO	DENOMINACION	VIGENTE	INCREMENTO	RECTIFICADO
1.2.05.09	REFACCION IPEM 52 C.PELLEGRINI	NUEVA	27.229.-	27.229.-
1.2.05.10	REFACCION ESCUELA SARMIENTO	NUEVA	15.471.-	15.471.-
1.2.05.11	REFAC.ESC.PASO DE LOS ANDES	NUEVA	15.078.-	15.078.-
TOTAL A INCREMENTAR :			\$ 57.778.-	

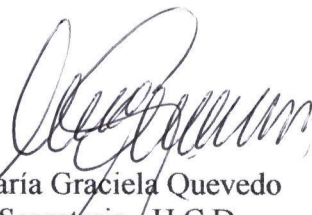
II - EGRESOS - Partidas a Incorporar.-

CODIGO	DENOMINACION	VIGENTE	INCREMENTO	RECTIFICADO
41.2.05.12.150	REFACC. IPEM 52 C.PELLEGRINI	NUEVA	27.229.-	27.229.-
4.41.2.05.12.151	REFACC.ESCUELA SARMIENTO	NUEVA	15.471.-	15.471.-
4.41.2.05.12.152	REFAC ESC PASO De Los ANDES	NUEVA	15.078.-	15.078.-
TOTAL A INCREMENTAR:			\$ 57.778.-	

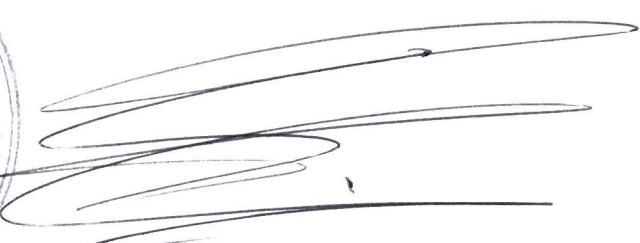
Art.2°).- Con la presente Rectificación Presupuestaria -que lleva el N° 001/2007 - el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipal queda fijado en la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVENTA y CUATRO CON SESENTA y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.723.094,69).-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de marzo de dos mil siete.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 067/2007 e fecha 26 de marzo de 2007.-
TENGA SE POR ORDENANZA VIGENTE.-